



Eva Daniela Santillán Ledezma <eva.santillan@cimav.edu.mx>

Fwd: Importante Notificación de fallo Combustible 2025

1 mensaje

Bonifacio Escobedo Lira <bonifacio.escobedo@cimav.edu.mx>
Para: Eva Daniela Santillán Ledezma <eva.santillan@cimav.edu.mx>

3 de marzo de 2025, 16:11

Saludos

----- Forwarded message -----

De: Miguel Antonio Pérez Cortes <miguel.perez@cimav.edu.mx>
Date: jue, 27 feb 2025 a las 9:31
Subject: Fwd: Importante Notificación de fallo Combustible 2025
To: Cesilia Contreras Banda <cesilia.contreras@cimav.edu.mx>, Bonifacio Escobedo Lira <bonifacio.escobedo@cimav.edu.mx>

Buenos días Cesi y Boni, les anexo acta de fallo de combustibles para que por favor se vaya viendo lo que nos toca en compranet para formalizar el fallo.

Quedo a sus órdenes.

Saludos cordiales.

----- Forwarded message -----

De: Maricela Mendoza Montoya <maricela_mendozam@hacienda.gob.mx>
Date: mié, 26 feb 2025 a las 20:09
Subject: Importante Notificación de fallo Combustible 2025
To: responsable-so@cicy.mx <responsable-so@cicy.mx>, elabro@cicese.edu.mx <elabro@cicese.edu.mx>, florencio.ramirez@ciad.mx <florencio.ramirez@ciad.mx>, ogomez@centrogeo.edu.mx <ogomez@centrogeo.edu.mx>, yulidiana.hernandez@cimat.mx <yulidiana.hernandez@cimat.mx>, miguel.perez@cimav.edu.mx <miguel.perez@cimav.edu.mx>, recursos.materiales@ciqa.edu.mx <recursos.materiales@ciqa.edu.mx>, nyeh@ciatej.mx <nyeh@ciatej.mx>, mperez@cideteq.mx <mperez@cideteq.mx>, rafael.aguilar@cide.edu <rafael.aguilar@cide.edu>, samador@cibnor.mx <samador@cibnor.mx>, jefatura.servicios@cio.mx <jefatura.servicios@cio.mx>, abelsantoshidalgo@ciesas.edu.mx <abelsantoshidalgo@ciesas.edu.mx>, eaguilar@ciatec.mx <eaguilar@ciatec.mx>, jessica.ochoa@ciateq.mx <jessica.ochoa@ciateq.mx>, carlos.yepez@secihti.mx <carlos.yepez@secihti.mx>, jmachado@colef.mx <jmachado@colef.mx>, roxana.zarco@ecosur.mx <roxana.zarco@ecosur.mx>, mmoreno@colmich.edu.mx <mmoreno@colmich.edu.mx>, irene.gonzalez@colsan.edu.mx <irene.gonzalez@colsan.edu.mx>, fernando.torres@innovabienestar.mx <fernando.torres@innovabienestar.mx>, indra.morandin@inecol.mx <indra.morandin@inecol.mx>
Cc: Jaime Arturo Larrazabal Escarraga <jaime_larrazabal@hacienda.gob.mx>, Bertha Salas Castañeda <bertha_salas@hacienda.gob.mx>, Oscar Bautista Hernandez <oscar_bautistah@hacienda.gob.mx>, Hazaél Dolores Romero Ríos <hazaél_romero@hacienda.gob.mx>

FAVOR DE IMPRIMIR EL OFICIO ADJUNTO, ACUSAR LA RECEPCIÓN DEL MISMO CON EL SELLO ORIGINAL DE LA DEPENDENCIA Y REMITIRLO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: carlos_vazquezg@hacienda.gob.mx; ramiro_gonzalezm@hacienda.gob.mx y hazaél_romero@hacienda.gob.mx

TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS U**HOMÓLOGOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES****PRESENTE**

Hago de su conocimiento qué, en términos del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Artículo 25 Bis A, fracción XVI, publicado en el DOF el 24 de febrero de 2025, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, a través de la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, notificó hoy 26 de febrero de 2025 en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-4-2025**, Código de Expediente **E-2025-00011498**, relativa a la contratación del servicio de "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**", por el cual se adjudicó el servicio en los siguientes términos:

PARTIDA	CONCEPTO	RAZÓN SOCIAL LICITANTE ADJUDICADO
Única	Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico para el ejercicio fiscal 2025.	Edenred México, S.A. de C.V.

Representante legal: José Marcos Chávez Valencia

Teléfono: 55 5262 8800

Correo: gobierno@edenred.com

Domicilio: Calle Lago Rodolfo No. Exterior 29, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, CDMX

En cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Consolidación, que a la letra dice: "LAS PARTICIPANTES, serán responsables de formalizar sus respectivos contratos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la "LAASSP"; 13, fracción VII y 81, del "RLAASSP", así como en el apartado III, numeral 14, inciso f) de "LOS LINEAMIENTOS"; y en el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFJJ) y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, así como incorporar en el Sistema CompraNet la información de los contratos que se deriven de los procedimientos con los cuales se contraten los servicios solicitados, integrar el expediente del procedimiento de contratación consolidado, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo de la cláusula TERCERA del Acuerdo de Consolidación, y, en general, a incorporar la información que se deba publicar en el Sistema CompraNet; llevar a cabo la debida administración y ejecución del contrato; realizar los pagos de manera oportuna como lo establece el artículo 51 de la "LAASSP"; cuando así proceda en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, se estará a lo dispuesto en las Cláusulas Séptima y Novena del Acuerdo de Consolidación y, cumplir en tiempo y forma con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación de que se trate".

Para llevar a cabo la formalización del Contrato correspondiente, el representante legal del licitante adjudicado, deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato designado por esa dependencia y/o entidad participante en la consolidación, a fin de formalizar dicho instrumento jurídico dentro del plazo de quince días naturales a la publicación del fallo, y entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de diez días naturales siguientes a su firma, tal como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la LAASSP y 103, del RLAASSP.

La formalización se realizará en términos del Manual de Operación (Manual) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

Con base en lo anterior, de tener alguna consulta referente a la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se ponen a su disposición los siguientes contactos:

Centro de Atención a Usuarios CompraNet y Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Teléfono: 55-2000-3000 Ext. 4922

Correos: compranet@buengobierno.gob.mx y uc@buengobierno.gob.mx

Para el efecto, se comunica que los documentos Legales-Administrativos y Técnicos del licitante adjudicado en el procedimiento de Licitación Pública mencionado, así como los números de Contrato proporcionados en la etapa de solicitud de documentación correspondiente, mismos que deberá utilizar para la formalización, se encuentran en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1mazv6qeHtC2qIFRz0fLdZdlAd5Mxuqm?usp=drive_link

Asimismo, el servicio derivado de esta contratación, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2025 de esa dependencia participante en la consolidación.

Se precisa qué, la Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas, podrá requerir la información a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que se considere necesaria en materia de compra de bienes y contratación de servicios consolidados, a fin de cumplir con las atribuciones de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

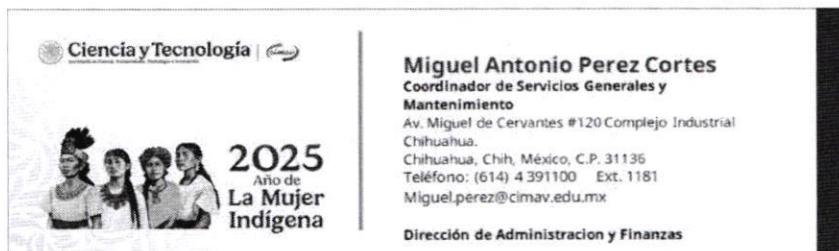
ATENTAMENTE

LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ

EL COORDINADOR

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD De conformidad con lo establecido en el inciso a del artículo 57 del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal", se informa que este mensaje y los datos adjuntos son para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente ha sido enviada, el cual puede contener información que por su naturaleza deba ser considerada como CONFIDENCIAL o RESERVADA, en términos de lo dispuesto por las Leyes General y

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Si por error ha recibido esta comunicación: 1) queda estrictamente prohibido la revelación, retransmisión, difusión, copia, impresión, modificación, alteración en toda o en alguna de sus partes o el uso de la información contenida en el archivo electrónico sea diverso al objeto por el cual se emitió; 2) notifíquelo al remitente; y 3) bórrelo de inmediato y en forma permanente, junto con cualquier copia digital o impresa, así como cualquier archivo anexo al mismo.



No imprimas este mensaje si no es necesario.
Con esta acción proteges nuestro medio ambiente.

